

 <p>Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p>Sexta Reunión de las Partes <i>Skukuza, Sudáfrica, 7 - 11 de mayo de 2018</i></p> <p>Revisión de la presentación de Informes sobre la implementación del Acuerdo</p> <p><i>Australia, Nueva Zelanda, Secretaría</i></p>
---	---

RESUMEN

Las Partes presentaron Informes de implementación ante la Reunión de las Partes (RdP) en 2011, 2014 y 2017. Las respuestas de las Partes indican que algunas de las preguntas formuladas en el informe trienal necesitarían aclaración. Se sugieren enmiendas a las preguntas para la consideración de la RdP.

RECOMENDACIÓN

Que la Reunión de las Partes apruebe las enmiendas a las preguntas sobre los Informes de implementación de las Partes.

1. ANTECEDENTES

El sistema de presentación de los informes de implementación por internet del ACAP ha estado funcionando desde 2010, fecha en que se implementó por primera vez para la CA6 y la RdP4 ([RdP4 Inf 05](#)). A partir de las plantillas de presentación de informes, las Partes pueden presentar dos tipos de informes. En primer lugar, un Informe del Comité Asesor (CA), que contiene información sobre el avance de cada Parte en la implementación del Plan de Acción en virtud del Acuerdo. En segundo lugar, un Informe de implementación, que contiene información sobre el avance de cada Parte en la implementación del Acuerdo. Este informe se completa antes de la Reunión del CA que precede cada RdP. Las respuestas de las Partes indican que algunas de las preguntas formuladas en el informe trienal necesitarían aclaración (ver **RdP6 Doc 13**).

Por medio de una revisión, se identificó que las Partes estarían adoptando enfoques divergentes a la hora de responder las preguntas. Algunas preguntas parecen haber sido interpretadas de maneras muy variadas por las distintas Partes o entre un período de presentación de informes y otro. Por ejemplo, las Partes no siempre limitarían el informe al período actual; las Partes no limitarían el informe a la información nueva relativa, entre otros puntos, a acuerdos normativos y legislación aplicable; y las Partes habrían dejado determinadas preguntas sin responder. Los distintos abordajes pueden entorpecer la interpretación del Informe de implementación de las Partes, así como la capacidad para distinguir tendencias. A continuación, se ofrece una revisión de las preguntas del Informe. Donde resulta pertinente, se proponen enmiendas para ayudar a aclarar la pregunta. Se invita a las Partes a ofrecer nueva información e ideas de optimización a fin de mejorar la facilidad y precisión de la presentación trienal de informes.

2. REVISIÓN DE LAS PREGUNTAS DEL INFORME

1. Reseña de la implementación del Acuerdo y del Plan de Acción

Pregunta 1.1 *¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?*

Aclaración propuesta.

Hay algo de incertidumbre en cuanto a qué “decisiones” se refiere esta pregunta. Dichas decisiones de RdP anteriores se incluyen en los informes de las Reuniones, por lo general, en forma de Resoluciones u otras decisiones, como la incorporación/enmienda de tareas en el Programa de Trabajo del Comité Asesor. También existen decisiones realizadas entre sesiones de la RdP aprobadas por las Partes en virtud de consultas formales en virtud de la Regla 24 de las Reglas de Procedimiento para las RdP sobre la votación durante el período entre sesiones. Para ayudar a aclarar esta pregunta, la Secretaría ha preparado una lista de las decisiones pertinentes que las Partes deberían considerar al responder esta pregunta (ver **ANEXO 1**). En ella se incluyen decisiones, Resoluciones, recomendaciones, estrategias y políticas aprobadas o respaldadas por la RdP.

- a. *Resoluciones:* La lista de Resoluciones vigentes cambia con el tiempo. Las respuestas a esta pregunta deberían limitarse estrictamente a las Resoluciones actuales que requieren implementación de las Partes.
- b. *Recomendaciones:* Las recomendaciones pertinentes son las pertenecientes a la RdP precedente que no hayan quedado cubiertas por las preguntas 2 a 9, así como las “decisiones” intersesionales aprobadas por la RdP en virtud de la Regla 24.

Podrían ofrecerse referencias cruzadas con preguntas referidas a recomendaciones de la RdP precedente. Por ejemplo, las preguntas 7 y 8 tratan amenazas en tierra y en el mar de alta prioridad, y la pregunta 2.4 aborda las medidas de emergencia.

- c. *Estrategias y políticas:* La lista de estrategias y políticas vigentes cambia con el tiempo. Las respuestas a esta pregunta deberían limitarse estrictamente a las estrategias y políticas vigentes que requieran actividades de implementación de las Partes.

Pregunta 1.2. ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?

Aclaración propuesta.

Por lo general, la mayoría de las Partes responde que sí a esta pregunta. Sin embargo, en algunas instancias, esta pregunta queda sin responder o con un “no” como respuesta. Esta pregunta podría aclararse si se ofrecieran ejemplos de los lugares donde podría realizarse la actividad de implementación, ya sea en sectores amplios como las pesquerías, los sitios de reproducción y la enseñanza, o a través de temas específicos propuestos en las preguntas 2 a 9: conservación de especies y de hábitats, ordenación de actividades humanas, programas de investigación, educación y concientización pública, actividades de conservación prioritarias en tierra, actividades de conservación prioritarias en el mar y cambio climático.

2. Conservación de especies

Pregunta 2.1. ¿Proporcionó la Parte alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies?

Aclaración propuesta.

Una Parte presentó informes de exenciones como parte de una investigación científica, así como para museos e instituciones de investigación. Otras partes quizás hayan implementado programas similares, pero tal vez todavía no hayan informado sobre ellos o hayan suministrado la información al responder a la pregunta 2.2 (acerca del uso o la comercialización de albatros y petreles). En un caso, la pregunta quedó sin responder. Podría aclararse esta pregunta a fin de calificar las circunstancias de las exenciones, para que estas “no incluyan las actividades de investigación científica”. La referencia que hace la pregunta a la “captura” o “interferencia dañina” da a entender que esas finalidades no son la intención de la pregunta.

Pregunta 2.2. ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles?

Aclaración propuesta.

Una Parte notifica continuamente que hay poblaciones indígenas que reciben (de forma gratuita) albatros y petreles capturados incidentalmente, como también museos y universidades. Otra Parte informa que se examinan las aves capturadas incidentalmente en las pesquerías a fin de obtener información sobre la demografía de cada captura secundaria. La pregunta aborda las actividades 1.1.1 y 1.1.2 del Plan de Acción, así como el Artículo III(2)-(5) del Acuerdo. Estas disposiciones establecen una prohibición general sobre el uso o la comercialización de albatros y petreles a la vez que permiten que las Partes “autoricen” una exención con fines que incluyen, entre otros, atender a las necesidades y prácticas tradicionales de las poblaciones indígenas, y realizar actividades con fines científicos, educativos o similares.

Las respuestas dan a entender que las Partes entienden esta pregunta en relación con el uso y la comercialización “autorizados”, en contraste con el uso o la comercialización ilegales, no

declarados y no reglamentados de albatros y petreles. Se podría aclarar la pregunta reformulándola de la siguiente manera:

¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización autorizados de albatros y petreles?

También se podrían ofrecer ejemplos de usos y comercializaciones “autorizados”, como los anteriores.

Pregunta 2.3. ¿Aplicó la Parte alguna nueva estrategia o nuevo Plan de Acción de conservación de una o varias especies?

Aclaración propuesta.

La cantidad de Partes que responden que sí a esta pregunta aumenta todos los años con cada nuevo informe. Eso puede deberse a que las Partes no limitan la respuesta solo a los planes “nuevos”. En su respuesta, las Partes también incluyen planes de acción para especies no amparadas por el ACAP. La pregunta podría aclararse si se ofreciera una lista de albatros y petreles elegibles, se solicitara que la Parte indicara el año de entrada en vigencia o de actualización/revisión del plan de acción y se limitara el campo de años al trienio pasado.

Pregunta 2.4. ¿Tomó la Parte medidas de emergencia que afecten a albatros o petreles?

Aclaración propuesta.

La mayoría de las Partes no necesita tomar medidas de emergencia. Todos los años, una Parte informa la firma y la publicación de una ley para imponer el uso de medidas de mitigación. Podría aclararse esta pregunta si se incluye una referencia a la Resolución 1.4, con el siguiente texto:

¿Tomó la Parte medidas de emergencia, según la definición de la Resolución 1.4, que afecten a albatros o petreles?

Pregunta 2.5. ¿Llevó a cabo la Parte algún plan de restablecimiento?

Una Parte deja esta pregunta sin responder todos los años, sin excepción. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

Pregunta 2.6. ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?

Cada tanto, algunas Partes dejan esta pregunta sin responder. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

Pregunta 2.7. ¿Implementó la Parte algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?

Aclaración propuesta.

Cada tanto, algunas Partes dejan esta pregunta sin responder. Podría enfatizarse el foco en la implementación de instrumentos jurídicos o de políticas a través de una referencia cruzada a la pregunta 4.1 (relativa a la elaboración de evaluaciones de impacto ambiental).

Pregunta 2.8. ¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?

Aclaración propuesta.

Las Partes establecieron un proceso exhaustivo para elaborar propuestas para incluir nuevas especies de albatros y petreles en el Anexo 1 del Acuerdo. Esta pregunta podría aclararse pidiendo que las Partes concentren sus respuestas en el próximo trienio e indiquen qué especies propondrían para su inclusión en el Anexo 1 del Acuerdo, reformulando el texto de la siguiente manera:

‘¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie de albatros o petreles para su inclusión en el Anexo 1 durante el próximo trienio? (Indicar cuál o cuáles especies).’

En forma alternativa, dado que el Informe se dedica a la implementación realizada durante el trienio pasado, la pregunta podría solicitar información sobre medidas ya tomadas con miras a una candidatura:

‘¿La Parte tomó alguna medida para presentar alguna especie de albatros o petreles para su inclusión en el Anexo 1? (Indicar cuál o cuáles especies).’

También podría tener un valor agregado hacer un seguimiento tanto de las nominaciones en curso como los intentos de nominar especies.

Pregunta 2.9. ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?

Aclaración propuesta.

La frase “que no se hayan mencionado” resulta algo imprecisa. Esta pregunta podría aclararse si se incluye una referencia cruzada a preguntas específicas del informe, por ejemplo:

¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado en las preguntas 2.3 a 2.6?

3. Conservación del hábitat

Pregunta 3.1. ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios de reproducción, incluida la restauración del hábitat?

En 2017, una Parte dejó esta pregunta sin responder. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

Pregunta 3.2. ¿Implementó la Parte medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles?

Aclaración propuesta.

Cada tanto, algunas Partes dejan esta pregunta sin responder. Esta pregunta podría aclararse si se incluyeran algunos ejemplos de la variedad de medidas que podrían informarse en este punto, como las vedas temporales o espaciales, el ajuste a determinadas cuotas de pesca para especies que se sabe que son presa de los albatros o los petreles, los límites de talla, la emisión de licencias, la notificación y los programas de observadores, las investigaciones/prospecciones.

Pregunta 3.3. ¿Implementó la Parte alguna forma de protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y los petreles?

Cada tanto, algunas Partes dejan esta pregunta sin responder. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

4. Gestión de las actividades humanas

Pregunta 4.1. ¿Ha completado la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y los petreles?

Aclaración propuesta.

Algunas de las actividades referidas a este punto ya se señalaron en la pregunta 2.7. Esta pregunta podría aclararse si se hiciera hincapié en que la respuesta debería referirse solo a completar “*alguna nueva evaluación impacto ambiental*” durante el período de notificación. Esta pregunta también debería incluir una referencia cruzada a la pregunta 2.7 con el texto “instrumentos legales o de políticas”.

Pregunta 4.2. ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?

Aclaración propuesta.

Muchas Partes dejaron esta pregunta sin responder. Esto podría indicar que las Partes no tienen claro cómo responder la pregunta, y no queda claro si todas las iniciativas informadas por las Partes se refieren a nuevas medidas. Esta pregunta podría aclararse si se ofreciera un enlace al sitio de la Organización Marítima Internacional (OMI) y se hiciera énfasis en que las respuestas deberían concentrarse en “nuevas medidas”.

Pregunta 4.3. ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?

Aclaración propuesta.

Muchas Partes dejaron esta pregunta sin responder. Las respuestas incluyeron tanto medidas ya mencionadas en otras preguntas como medidas existentes, en lugar de nuevas. Esta pregunta podría aclararse si se hiciera hincapié en que las respuestas deberían centrarse en “alguna otra nueva medida” y se incluyera una referencia cruzada con las preguntas 3.1 a 4.2:

¿Presentó la Parte alguna otra nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres, además de las ya informadas en las preguntas 3.1 a 4.2?

5. Programas de investigación

Pregunta 5.1. ¿Tiene la Parte algún programa de investigación en desarrollo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado?

Aclaración propuesta.

Una Parte siempre deja esta pregunta sin responder. Esta pregunta podría aclararse si se ofreciera una referencia cruzada a preguntas específicas del informe, a fin de ayudar a que las partes eviten informar lo mismo dos veces, por ejemplo, si el texto dijera “que ya no haya informado en las Secciones 2, 3 y 4”.

Pregunta 5.2. ¿Tiene la Parte alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?

Aclaración propuesta.

Con el tiempo, las cuestiones institucionales de las Partes en lo referido a la conservación de albatros y petreles, así como las referidas a las organizaciones medioambientales y no gubernamentales, podrían cambiar. En consecuencia, las respuestas a esta pregunta no necesariamente indicarían que las cuestiones institucionales estén mejorando para las especies afectadas. La pregunta actual podría aclararse si el término “adicional” hiciera referencia a “nuevas instituciones” y no a la reorganización de instituciones existentes:

¿Tiene la Parte alguna institución nacional nueva (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?

Si no, la pregunta podría eliminarse.

6. Educación y concientización del público

Pregunta 6.1. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?

En 2011, una Parte dejó esta pregunta sin responder. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

Pregunta 6.2. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general?

Cada tanto, algunas Partes dejan esta pregunta sin responder. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

1.7. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en tierra

No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

1.8. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en el mar

No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

1.9. Otros

Pregunta 9.1. ¿Cuenta la Parte con nueva información para informar sobre la investigación o la mitigación de efectos observados del cambio climático que involucren albatros o petreles?

La mayoría de las Partes dejó esta pregunta sin responder. Esto podría indicar que las Partes no tendrían de conocimientos actualizados sobre las investigaciones en curso y no que la respuesta no es clara. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

1.10. Comentarios adicionales

El cuadro de texto para comentarios y observaciones adicionales casi no se usa. No se proponen aclaraciones ni enmiendas.

3. CONCLUSIONES

En esta revisión se identificó una serie de aclaraciones específicas de cada pregunta, así como propuestas de enmiendas para el informe trienal (ver más arriba). Los resultados de los informes se refinarían si se realizaran enmiendas estructurales a los formularios en línea. Por ejemplo, la respuesta que aparece preseleccionada en todas las preguntas cuando las Partes comienzan a elaborar el informe es “No respondido”. La opción de elegir las respuestas “Sí”, “No” o “No aplicable” queda a criterio del editor del informe. Dada la presencia más que nada esporádica de preguntas sin responder, puede ser que la opción predeterminada se deje seleccionada sin intención. Para llamar la atención a esta posible omisión, puede agregarse un aviso antes de enviar el informe sobre preguntas que se dejaron sin responder. Se podría requerir que el editor del informe modifique las preguntas o confirme que las respuestas son correctas. También se podrían ofrecer instrucciones más detalladas para completar del informe, más allá de las identificadas con anterioridad. Por ejemplo, aunque al principio se recomienda a los editores de los informes que “las siguientes preguntas se refieren a nuevas medidas tomadas desde el último informe trienal anterior a una RdP”, sería útil que se especificara el período exacto para el que se solicita la información.

ANEXO 1. LISTA DE LAS DECISIONES¹, RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ACAP



ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Decisiones, Resoluciones, recomendaciones, estrategias y políticas

RESOLUCIÓN		Aprobada	Estado
Resolución 1.1	Secretariat of the Agreement	RdP1	Vigente
Resolución 1.2	Budget for the Agreement 2005 and 2006	RdP1	Vencida
Resolución 1.3	Scale of Contributions for the Agreement	RdP1	Vencida
Resolución 1.4	Criteria to Define Emergency Situations and Assign Responsibility for Action	RdP1	Vigente
Resolución 1.5	Establishment of the Advisory Committee for the Agreement	RdP1	Vigente
Resolución 2.1	Headquarters Agreement	RdP2	Vigente
Resolución 2.2	Adoption of Staff Regulations for ACAP Secretariat	RdP2	Anulada
Resolución 2.3	Agreement Budget 2007 - 2009	RdP2	Vencida
Resolución 2.4	Amendments to Financial Regulations	RdP2	Anulada
Resolución 2.5	Proposal to Amend Annex 1 of the Agreement	RdP2	Vigente
Resolución 2.6	Advisory Committee Work Programme 2007 - 2009	RdP2	Vencida
Resolución 2.7	Terms of Reference for Reviewing the Effectiveness of the Secretariat	RdP2	Vencida
Resolución 2.8	Adoption of IUCN Red List of Threatened Species as Interim Headline Indicator	RdP2	Vencida
Resolución 2.9	Nomenclature in Relation to Disputed Territories	RdP2	Vigente
Resolución 3.1	Enmienda del Anexo 1	RdP3	Vigente
Resolución 3.2	Secretariat Work Programme 2010-2012	RdP3	Vencida
Resolución 3.3	Reglamento para el Personal de la Secretaría	RdP3	Anulada
Resolución 3.4	Programa de Trabajo del Comité Asesor 2010-2012	RdP3	Vencida
Resolución 3.5	Reglamentaciones Financieras	RdP3	Anulada
Resolución 3.6	Presupuesto del Acuerdo para el período 2010-2012	RdP3	Vencida

¹ Las **Decisiones** de las RdP siguientes se incluyen en los Informes de las Reuniones, por lo general, como Resoluciones u otras decisiones, como incorporar/enmendar tareas del Programa de Trabajo del Comité Asesor. También existen decisiones realizadas entre sesiones de la RdP aprobadas por las Partes en virtud de consultas formales en virtud de la Regla 24 de las Reglas de Procedimiento para las RdP sobre la votación durante el período entre sesiones.

Resolución 3.7	Convenios con organizaciones internacionales pertinentes	RdP3	Vigente
Resolución 3.8	Amendments to MoP Rules of Procedure	RdP3	Vigente
Resolución 4.1	Enmienda del Anexo 1	RdP4	Vigente
Resolución 4.2	Programa de Trabajo de la Secretaría 2013 – 2015	RdP4	Vencida
Resolución 4.3	Reglamento para el Personal de la Secretaría	RdP4	Anulada
Resolución 4.4	Programa de Trabajo del Comité Asesor 2013-2015	RdP4	Vencida
Resolución 4.5	Reglamentaciones Financieras	RdP4	Vigente
Resolución 4.6	Presupuesto del Acuerdo para el período 2013-2015	RdP4	Vencida
Resolución 4.7	Convenios con organizaciones internacionales pertinentes	RdP4	Vigente
Resolución 4.8	El proceso para la aplicación del Artículo VIII.15 del Acuerdo	RdP4	Vencida
Resolución 5.1	Enmienda al Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles	RdP5	Vigente
Resolución 5.2	Programa de Trabajo de la Secretaría 2016 – 2018	RdP5	Vigente
Resolución 5.3	Reglamento para el Personal de la Secretaría del ACAP	RdP5	Vigente
Resolución 5.4	Programa de Trabajo del Comité Asesor 2016 - 2018	RdP5	Vigente
Resolución 5.5	Términos de Referencia para la revisión de la efectividad de la Secretaría	RdP5	Vigente
Resolución 5.6	Presupuesto del Acuerdo para el período 2016 - 2018	RdP5	Vigente
Resolución 5.7	Autorización de la Secretaría para celebrar convenios con organizaciones internacionales pertinentes	RdP5	Vigente
Resolución 5.8	Resolución para lograr avances en lo que respecta a la aplicación del Artículo VIII.15 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles	RdP5	Vigente
RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES (RdP5)		Aprobada	Estado
Aprobada en 2015 por la RdP5 (Informe de implementación, RdP5 Doc 11)	1) Para abordar las amenazas en el mar prioritarias, de conformidad con las prioridades de conservación	RdP5	Vigente
	2) Para abordar las amenazas en tierra prioritarias, de conformidad con las prioridades de conservación	RdP5	Vigente
	3) Para garantizar que se establezcan/mantengan los mecanismos adecuados de identificación de la captura secundaria de aves marinas en pesquerías pertinentes y para supervisar la implementación de medidas efectivas de mitigación de la captura secundaria	RdP5	Vigente
	4) Para revisar la eficacia de las medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas utilizadas en las pesquerías que administran sobre la base de la información suministrada por el GdTCS y explorar el desempeño de nuevas tecnologías de mitigación y asuntos de seguridad relacionados y otros temas operativos	RdP5	Vigente

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS		Aprobada	Estado
CA10 Doc 13 Rev 1	Estrategia de participación con las OROP	RdP3	Vigente
RdP5 Doc 27 Rev 1	Política de Patrocinio del Acuerdo	RdP5	Vigente
RdP5 Doc 24 Rev 1	Estrategia de Adhesión al Acuerdo de Estados del Área de Distribución que no son Partes	RdP5	Vigente
RdP5 Doc 26 Rev 1	Principios Provisionales sobre la Experimentación Letal	RdP5	Vigente
RdP6 Doc 22	Estrategia de formación de capacidades (versión final respaldada por la CA10)	[RdP6]	